

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO  ACTA No. 6 Sesión Virtual 30 de junio de 2022</p>
---	---	--

3-1-99374 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO NO. 06
--	--

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
<p>1. Aprobar la declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-127-2022 cuyo objeto es <b>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.</b></p>

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 30 de junio de 2022	Reunión Virtual.
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
30 de junio de 2022 - 11:30 a.m.	30 de junio de 2022 - 06:00 p.m.

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Dayra Marcela Aldana Díaz	Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud (Especialista Financiera de la Unidad Gestora del Programa – UGP)	ICBF	Virtual
Tarsicio Andres Osorio Rodriguez	Director Financiero (E)	ICBF	Virtual

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Aprobar la declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-127-2022 cuyo objeto es <b>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.</b></p> <p>3. Propositiones y varios.</p>

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>
<b>1. Verificación del Quórum</b>
<p>En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 06 del Patrimonio Autónomo FINDETER - ICBF SIGLO 21.</p>

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 6 Sesión Virtual 30 de junio de 2022</p>
---	---	--

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – ICBF SIGLO 21.

**1. Aprobar la declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-127-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

**Justificación:**

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21  
FIDUPREVISORA S.A.  
PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF  
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-127-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El Presupuesto Estimado – PE (ETAPA I + ETAPA II) TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA ES DE **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$45.578.180,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PLAZO:** SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

*De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 de 2021, Contrato 01014402021 DE 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

*(...) El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 en el marco de sus funciones, podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia.*

A su vez, el literal a) del numeral 2.2.4.2, establece como función del comité técnico: “Verificar el Orden de Elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix..”

Así mismo, el numeral 2.2.4.1 literal b) ibídem establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del Comité Técnico, el Comité Fiduciario aprobará el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio autónomo, para lo cual, se

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 6</b> Sesión Virtual 30 de junio de 2022</p>
---	--	--

tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación de declaratoria de desierta se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día quince (15) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta que será objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN NIT o CC.
1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.849.552-3

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 122, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las certificaciones de contratos con las diferentes fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés.

### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 21 hasta el 22 de junio de 2022 hasta las 5:00 pm, el proponente presentó documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 6</b> Sesión Virtual 30 de junio de 2022</p>
---	---	--

Conforme con lo anterior, el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 125, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>RECHAZADO</b>

Se recibió subsanación del proponente y observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes mediante correo electrónico el día miércoles 22 de junio, a la cuales se les dio respuesta en el informe definitivo publicado en la página de la Entidad el día 23 de junio de 2022.

En atención a lo anterior, la propuesta presentada por el proponente INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S. incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.28 de los términos de referencia que señala:

### **1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

*La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*

*“1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.*

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación previamente expuesta, se tiene que:

Con fundamento en lo expresado en el numeral **“1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA” (...)** **1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así mismo, cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica.**”, se deberá declarar desierta la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-127-2022** cuyo objeto es contratar **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.

### **5. COMITÉ TÉCNICO.**

Entre los días 28 y 29 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 17. órgano que revisó y aprobó la recomendación de Declaratoria de Desierta, así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la Declaratoria de Desierta del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 17 del Contrato 01014402021 de 2021.

### **RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en el Informe de Declaratoria de Desierta y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de Declaratoria de Desierta emitida por el Comité Técnico en sesión No. 17 llevada a cabo entre los días 28 y 29 de junio de 2022, de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-127-2022** cuyo objeto es contratar **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,**

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 6 Sesión Virtual 30 de junio de 2022</p>
---	---	--

FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, con fundamento en la causal establecida en el Subnumeral 1.38.2. del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que determina que será causal de declaratoria de desierta **“1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así mismo, cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica”.**

### 3. Propositiones y Varios.

No Aplica.

### 4. Decisión del Comité Fiduciario:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| <p>1. Aprobar la declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-127-2022 cuyo objeto es <b>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.</b></p> | <p>Aprobado</p> |
|--|-----------------|

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.06 el día treinta (30) de junio de 2022, a las 06:00 p.m.